

PERGAMINO, Marzo 30 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1998, al considerar el Expediente: D-9/98 D.E. eleva Expte. E-87/98 **DIRECTORA DE EDUCACION** solicita sanción Ordenanza autorización formalización convenios con Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar -
----- convenio con el **CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA -
Y DESARROLLO HUMANO**, para la implementación de Centros de Atención Integral (Ex-Emprendimientos de Cuidado Infantil de 2 a 5 años) denominados: "LA ARDILLITA", "LOS OSOS PEREZOSOS", "LOS PITUFOS", "LOS POLLITOS TRAVIESOS", "MIMITO", "RETOÑO", "SOLES" con ajuste al modelo que, constando de TRES (3) fojas útiles, se declara parte integrante de la presente y corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4586/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE